

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-le, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 27 de Octubre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Señorísima Sra. Princesa de Asturias, las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

(Gaceta del 27 de Octubre.)

MINISTERIO DE MARINA.

CIRCULAR.

Un crimen inaudito de sedición, asesinato y homicidio, como lo han calificado los Tribunales, que por la odiosa alevosía y demás horribles circunstancias que concurrieron en él, así como por su triste desenlace, acaso no tenga precedente en los anales marítimos, se perpetró hace ya algunos meses á bordo del bergantín mercante nacional *Liberto*.

Navegaba este buque desde Torrevieja con cargamento de sal para uno de nuestros puertos del Cantábrico, al mando de su Capitan D. José Agramunt y Figueroa, cuando en la noche del 26 de Diciembre de 1876, hallándose entre cabo de Gata y Roquetas, el marinero de su tripulación Domingo Luzárraga Araquistain concibió el criminal propósito de sublevarse y dar muerte al Capitan bajo el frívolo pretexto de que les escatimaba la galleta; y comunicando desde luego este criminal intento á sus compañeros los cuatro marineros que completaban el resto de la tripulación, Teodoro Pidal Olivera, Manuel Otero Vigo, Diego

Rodríguez Sambado y Florencio Mieites, ninguno de ellos le contradijo, ni vaciló, ni menos se opuso á tan horrendo atentado.

El mismo Luzárraga se encargó de la ejecución; y aprovechando la circunstancia de hallarse durmiendo en su cámara el Capitan, baja á ella, se apodera de un rewolver que había sobre la mesa; y subiendo á la cubierta con esta arma, llama á sus cómplices, vuelve á bajar con Pidal, Otero y Mieites, de los que el último se sitúa fuera de la puerta de la cámara con un hacha en la mano, y Luzárraga entra y dispara alevosamente dos tiros contra el Capitan Agramunt, que le hieren gravemente en la cabeza. Lejos este de intimidarse con tan bárbaro como inesperado ataque, se incorpora inmediatamente; va á echar mano de su rewolver, y al ver que no estaba donde lo había dejado al acostarse, sale de su litera sin arma alguna en persecución de sus infames agresores: Florencio Mieites, al pasar por la puerta de la cámara en donde le aguardaba en acecho, le da un golpe con el hacha en la espalda, el que sin causarle herida lo derriba al suelo, librándole esta circunstancia de otro disparo que desde la escotilla de subida le dirigían en aquel momento y que va á lesionar gravemente al mismo Mieites.

Nada intimida al bizarro Capitan Agramunt; llega á cubierta ensangrentado, acomete á los sublevados con un remo que coge al paso; en la refriega vuelve á ser herido en el lábjo de otro disparo de rewolver; y acorralados y obligados á refugiarse en el rancho de proa Pidal, Otero y Mieites, consigue á fuerza de valor y arrojo reducir á la obediencia á Luzárraga, así como á Rodríguez, que se había escondido en la cofa; clava la puerta del rancho con ayuda del primero, y dirige el buque al inmediato puerto de Almería con auxilio de ambos, al que llega en esta horrible situación el dia 27, y se co-

mienza á instruir la causa inmediatamente.

Abierto el rancho de proa, se encontró cadáver á Florencio Mieites de resultas de la herida recibida á la puerta de la cámara cuando tiró el hachazo al Capitan; algunos días después, el 5 de Enero de 1877, falleció también este á consecuencia de las heridas de la cabeza, por necesidad mortales; y durante la sustanciación de la causa en plenario, falleció de muerte natural Diego Rodríguez Sambado.

Los tres restantes procesados son al fin declarados autores convictos y virtualmente confesos del delito de sedición con asesinato y homicidio, á tenor de lo definido en el art. 13 del Código, con la concurrencia de las circunstancias agravantes 8.^a, 9.^a y 20 del art. 10, ó sea empleando medios que debilitaban la defensa y con ofensa del respeto debido á su jefe; y en su consecuencia, después de desaprobár la sentencia dictada por el Consejo de guerra que tuvo lugar en San Fernando el dia 28 de Enero último por la que se condenaba á Luzárraga, Pidal y Otero á la pena de cadena perpétua á los dos primeros y 14 años y un dia de cadena temporal al último, el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 de Setiembre último condena á los tres expresados marineros que fueron del bergantín *Liberto* á la pena de muerte por la sublevación que verificaron á bordo, asesinato del Capitan y demás hechos de autos, de conformidad con lo que preceptúa el art. 18, título 14 de las Ordenanzas de matrículas; y por vía de indemnización por iguales partes al abono de 5.000 pesetas á la madre del valiente Capitan D. José Agramunt y Figueroa, y al de los perjuicios ocasionados á los dueños del buque, sobreseyéndose respecto al marinero Diego Rodríguez Sambado por haber fallecido.

La sentencia acaba de ejecutarse en Almería, en cuyas aguas se perpetró

el delito. Los reos lo han expiado en el patíbulo arrepentidos y contritos. ¡A ese horroroso abismo conduce un momento de extravío! La catástrofe que empezó en la noche del 26 de Diciembre de 1876 ha terminado el 25 de Octubre de 1878, envolviendo á toda la tripulación del *Liberto*, que ha desaparecido.

La vindicta pública, la subordinación y disciplina, que lo mismo en los buques de guerra que en los mercantes no pueden quebrantarse impunemente, han quedado satisfechas. ¡Que el triste ejemplo de los reos del *Liberto* sirva para que nuestra honrada marina mercante no vuelva á registrar en sus anales un hecho tan horrendo! ¡Y que el bravo cuento infortunado Capitan Agramunt sirva siempre de modelo para sostener el principio de autoridad y disciplina aun á costa de la vida!

De Real orden lo digo á V. E.; siendo la voluntad de S. M. que se circule á las provincias marítimas para que se publique en los Boletines oficiales y se fije en todas las Capitanías de los puertos; y por último, que se lea en todos los buques de guerra el primer dia festivo después de la misa y de la lectura de las leyes penales. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Octubre de 1878.—Pavia.—Sr. Capitan general del Departamento de...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2315.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de los soldados desertores, cuyos nombres y medias filiaciones á continuacion se insertan, y en caso de ser habidos los pondrán á mi disposicion.

Tarragona 29 de Octubre de 1878.—El Gobernador, Ramón de Mazón,

Medias filiaciones.

Soldado del Regimiento infantería de Albuer Sebastian Morlans Rivas, hijo de Sebastian y de Francisca, natural de Reus, provincia de Tarragona, avecindado en idem; estatura un metro 625 milímetros. Señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba lampiña; edad 15 años.

Soldado del Depósito de Ultramar de Barcelona José Aguilar Gelta, hijo de Rafael y de Dolores, natural de Córdoba, provincia de idem, avecindado en Perelló; estatura un metro 655 milímetros. Señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba poca; edad 30 años.

Soldado del Depósito de Ultramar de Barcelona Lorenzo Cot Borrell, hijo de José y de Paula, natural de San Lorenzo Sabriá, avecindado en Perelló; estatura un metro 680 milímetros. Señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba poca; edad 25 años.

Soldado del Depósito de Ultramar de Cádiz Ignacio Muria Roca, hijo de Vicente y de María, natural de Tortosa, provincia de Tarragona, avecindado en Cravanes; estatura un metro 620 milímetros. Señas: pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba poblada; edad 25 años.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2316.

CATALUÑA.

Comandancia general Subinspección de Ingenieros.

Hallándose vacante la plaza de consejero de edificios militares de la ciudad de Tarragona, dotada con la gratificación anual de 270 pesetas, y debiendo recaer de nombramiento en sargento, cabo ó soldado retirado ó licenciado del Ejército, los aspirantes á este cargo presentarán sus solicitudes con copia de la licencia absoluta antes del dia 30 del próximo mes de Noviembre en la Secretaría de esta Comandancia

general subinspección, sita en la plaza de San Agustín viejo, núm. 18, ó bien en las Comandancias de Ingenieros de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, donde se les enterará de los conocimientos y circunstancias que deben reunir, como tambien de las obligaciones y ventajas, además de dicha gratificación, ventajas anejas al propio cargo.

Barcelona 28 de Octubre de 1878.
—El Teniente Coronel Comandante Secretario, Hipólito Rojí.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

Núm. 2317.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

LOTERÍA NACIONAL.

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 23 de Diciembre de 1878.

Constará de 40.000 billetes, al precio de 500 pesetas cada uno, divididos en DÉCIMOS á 50 pesetas; distribuyéndose 14.600.000 pesetas en 6.119 premios de la manera siguiente:

Premios.	Pesetas.
1 de.....	2.500.000
1 de.....	1.250.000
1 de.....	750.000
2 de 250.000.....	500.000
4 de 125.000.....	500.000
20 de 50.000.....	1.000.000
30 de 25.000.....	750.000
1.758 de 2.500.....	4.395.000
3.999 reintegros de 500 pesetas para los 3.999 números cuya terminación sea igual á la del que obtenga el premio mayor.....	4.399.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 2.500.000 pesetas..	247.500
99 id. de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 1.250.000 pesetas..	247.500

99 id. de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 750.000 pesetas...	247.500
2 id. de 50.000 id., para los números anterior y posterior al del premio mayor..	100.000
2 id. de 34.000 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo..	68.000
2 id. de 22.500 id., para los números anterior y posterior al del premio tercero..	45.000

6.119 14.600.000

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 40.000, y si fuese éste el agraciado, el Billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas, se sobreentiende que, si el premio mayor corresponde por ejemplo al número 25, el segundo al 3.400 y el tercero al 13.073, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero, segundo y tercero; es decir, desde el 1 al 100, del 3.301 al 3.399 y del 13.001 al 13.100.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, segun queda dicho todos los números cuya terminación sea igual á la del que obtenga el premio de 2.500.000 pesetas; de manera que si este cabe en suerte al número 803 ó al 804 etc., se entenderán reintegrados todos los que terminen en 3 ó en 4, ó sea uno por cada decena.

Al dia siguiente de celebrarse el Sorteo se darán al público listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, segun lo prevenido en el art. 28 de la Instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido

en el 32. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes, con la puntualidad que tiene acreditada la Renta.

Terminado el Sorteo se verificará otro, en la forma prevenida por Real orden de 19 de Febrero de 1862, para adjudicar los premios concedidos á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña y á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta Corte, cuyo resultado se anunciará debidamente.

Madrid 25 de Mayo de 1878.—El Director general, Javier Cavestany.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2318.

EDICTO.

Don Zoilo Saz y Gomez, Teniente Coronel Comandante del Regimiento infantería de San Fernando, número once, primer Batallón de este Cuerpo.

Habiéndose ausentado de esta plaza Buenaventura Pascual, soldado de este Regimiento, á quien estoy sumariando por el delito de segunda deserción, usando de la jurisdicción que el REY Nuestro Señor tiene concedida en estos casos por sus Reales ordenanzas á los Oficiales de su Ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por tercero y último edicto á dicho Buenaventura Pascual, señalándole el Cuartel de la Panera de esta plaza, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de diez días, que se cuentan desde el de la fecha, á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por el Consejo de guerra ordinario. Fíjese y prégóngase este edicto para que llegue á noticia del interesado.

Lérida diez y ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho.—V.º B.º—El Fiscal Saz.—Por su mandato, el Escribano de la causa, Agustín Maza.

BANCO DE ESPAÑA.

Sucursal de Tarragona.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 46 de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869 se participa á los contribuyentes de los pueblos que abajo se expresan que la cobranza de las contribuciones de Territorial y Subsidio del actual segundo trimestre, tendrá efecto en cada uno de los mismos en los días, horas y puntos que á continuacion se determinan:

NOMBRES de los Cobradores.	PUEBLOS.	DIAS del mes de Noviembre	HORAS de cobranza.	PUNTOS donde ha de verificarse.
D. Joaquin Planas Tarragó.....	Selva (La).....	Del 4 al 7	De 8 mañana á 2 tarde.....	Casa Capitular.
	Castellvell.....	» 11 al 12	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Almoster.....	» 13 al 14	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Musara.....	» 3 al 4	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Vilaplana.....	» 5 al 7	» 7 » á 1 »	Idem id.
	Maspujols.....	» 8 al 10	» 7 » á 1 »	Idem id.
	Aleixar.....	» 4 al 7	» 7 » á 1 »	Idem id.
	Alforja.....	» 10 al 13	» 7 » á 1 »	Local del Bou.
	Borjas del Campo.....	» 15 al 17	» 7 » á 1 »	Posada de la Baleta.
» José Vallespinosa.....				Casa Capitular.
» Benito Vallespinosa.....				

NOMBRES de los Cobradores.	PUEBLOS.	DIAS del mes de Noviembre	HORAS de cobranza.	PUNTOS donde ha de verificarse.
D. Francisco Figueras.....	Riudoms.....	Del 3 al 7	De 8 mañana á 2 tarde.....	Casa Capitular.
	Cambrils.....	» 9 al 12	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Montroig.....	» 14 al 18	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Viñols.....	» 20 al 22	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Botarell.....	» 3 al 5	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Riudecols.....	» 7 al 9	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Montbrió.....	» 11 al 13	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Irlas.....	» 15 al 16	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Reus.....	» 4 al 13	» 8 » á 2 »	Sucursal del Banco, casa de la Selva.
D. Miguel Blanco Hernandez.....	Amposta.....	» 1 al 5	» 9 » á 3 »	Calle de S. Roque, núm. 10.
	Masdenverge.....	» 1 al 9	» 9 » á 3 »	Casa Capitular.
	Alcanar.....	» 1 al 5	» 9 » á 3 »	Arrabal.
	Ullddecona.....	» 7 al 11	» 9 » á 3 »	Plaza Constitucion, núm. 3.
	Aldover.....	» 7 al 9	» 9 » á 3 »	Casa Capitular.
	Alfara.....	» 12 al 14	» 9 » á 3 »	Idem id.
	Cherta.....	» 1 al 5	» 9 » á 3 »	Calle de S. Martin, núm. 7.
	Paúls.....	» 17 al 19	» 9 » á 3 »	Calle de la Cruz.
	Cenia.....	» 12 al 16	» 9 » á 3 »	Casa Capitular.
	Galera.....	» 7 al 11	» 9 » á 3 »	Idem id.
	Godall.....	» 1 al 5	» 9 » á 3 »	Plaza Nueva.
	Mas de Barberáns.....	» 18 al 22	» 9 » á 3 »	Casa Capitular.
	Freginals.....	» 6 al 9	» 9 » á 3 »	Calle Mayor, núm. 13.
	Sta. Bárbara.....	» 1 al 5	» 9 » á 3 »	Calle Mayor.
	S. Carlos de la Rápita.....	» 12 al 15	» 9 » á 3 »	En casa Bartolomé Borrás.
	Roquetas.....	» 1 al 8	» 9 » á 3 »	Calle de Santa Bárbara.
	Gandesa.....	» 1 al 5	» 8 » á 2 »	Calle de Costumá, núm. 23.
	Prat de Compte.....	» 1 al 2	» 8 » á 2 »	Plaza de la Iglesia.
	Pinell.....	» 4 al 6	» 8 » á 2 »	Calle de la Fuente.
	Corbera.....	» 7 al 10	» 8 » á 2 »	Casa Consistorial.
	Batea.....	» 1 al 5	» 8 » á 2 »	Casa Vilanova.
	Bot.....	» 7 al 9	» 8 » á 2 »	Casa Valls.
	Flix.....	» 1 al 4	» 8 » á 2 »	Casa Consistorial.
	Mora de Ebro.....	» 6 al 9	» 8 » á 2 »	Calle del Sol, núm. 5.
	Benisanet.....	» 11 al 13	» 8 » á 2 »	Casa Consistorial.
	Miravet.....	» 14 al 16	» 8 » á 2 »	Casa Pablo Pujol.
	Horta.....	» 7 al 10	» 8 » á 2 »	Casa Consistorial.
	Caseras.....	» 4 al 2	» 8 » á 2 »	Casa Francisco Perez Gil.
	Arnes.....	» 3 al 5	» 8 » á 2 »	Calle Mayor, núm. 5.
	Villalba.....	» 7 al 10	» 8 » á 2 »	Calle Mayor, núm. 12.
	Pobla de Masluga.....	» 1 al 2	» 8 » á 2 »	Casa Francisco Suñé.
	Fatarella.....	» 4 al 6	» 8 » á 2 »	Casa Ramon Monreal.
	Ribarroja.....	» 9 al 11	» 8 » á 2 »	Casas Consistoriales.
	Ascó.....	» 13 al 15	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Vendrell.....	» 2 al 7	» 7 » á 1 »	Calle de Mar, núm. 4.
	Aiguamurcia.....	» 2 al 4	» 8 » á 2 »	Casa Capitular.
	Albiñana.....	» 5 al 7	» 6 » á 12 »	Idem id.
	Bisbal del Pànatèd.....	» 8 al 10	» 6 » á 12 »	Idem id.
	Bonastre.....	» 11 al 13	» 6 » á 12 »	Idem id.
	Montmell.....	» 14 al 16	» 6 » á 12 »	Idem id.
	Masllorens.....	» 1 al 4	» 6 » á 12 »	Idem id.
	Salomó.....	» 6 al 8	» 6 » á 12 »	Idem id.
	Puigtiñós.....	» 11 al 13	» 6 » á 12 »	Idem id.
	Bañeras.....	» 14 al 16	» 7 » á 1 »	Idem id.
	Calafell.....	» 7 al 9	» 7 » á 1 »	Idem id.
	Cunit.....	» 8 al 9	» 7 » á 1 »	Idem id.
	Llorenç.....	» 18 al 19	» 7 » á 1 »	Idem id.
	Nou (La).....	» 5 al 6	» 7 » á 1 »	Idem id.
	S. Jaime dels Domenys.....	» 14 al 13	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Vespella.....	» 4 al 6	» 7 » á 1 »	Idem id.
	Altafulla.....	» 4 al 6	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Arbós.....	» 11 al 13	» 7 » á 1 »	Idem id.
	Pobla de Montornés.....	» 18 al 20	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Roda.....	» 7 al 9	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Riera.....	» 14 al 16	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Bellvey.....	» 11 al 13	» 7 » á 1 »	Idem id.
	Creixell.....	» 18 al 20	» 8 » á 2 »	Idem id.
	S. Vicente de Calders.....	» 7 al 9	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Torredembarra.....	» 4 al 6	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Valls.....	» 4 al 9	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Albiol.....	» 12 al 13	» 8 » á 2 »	Calle del Carmen núm. 10.
	Alecover.....	» 6 al 10	» 8 » á 2 »	Casa Andreuet.
	Riba (La).....	» 4 al 5	» 8 » á 2 »	Casa Consistorial.
	Alió.....	» 4 al 5	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Rodoñá.....	» 6 al 7	» 8 » á 2 »	Casa Sisco del Lluch.
	Bràfim.....	» 8 al 9	» 8 » á 2 »	Casa Capitular.
	Vilabella.....	» 11 al 13	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Plà de Cabra.....	» 4 al 7	» 8 » á 2 »	Casa Marianet.
	Figueroala.....	» 17 al 19	» 8 » á 2 »	Casa Consistorial.
	Cabra.....	» 9 al 11	» 8 » á 2 »	Casa lo carro.
	Pont de Armentera.....	» 13 al 15	» 8 » á 2 »	Casa Basan.
	Vilarrodona.....	» 12 al 15	» 8 » á 2 »	Casa Consistorial.
	Puigpelat.....	» 4 al 5	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Núñols.....	» 6 al 7	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Vallmoll.....	» 8 al 10	» 8 » á 2 »	Casa Maquet.
	Garidells.....	» 8 al 9	» 8 » á 2 »	Casa Consistorial.
	Masó.....	» 6 al 7	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Milà.....	» 1 al 2	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Vilallonga.....	» 4 al 5	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Falsét.....	» 2 al 6	» 8 » á 2 »	Plaza, núm. 18.

NOMBRES de los Cobradores.	PUEBLOS. cubiertos en	DIAS del mes de Noviembre	HORAS de cobranza.	PUNTOS. donde ha de verificarse.
D. Antonio Domingo.	Bellmunt.	Del 2 al 3	De 7 mañana á 1 tarde	Casa Capitular.
	Marsá.	» 4 al 6	» 7 » á 1 »	Idem id.
	Mora la Nueva.	» 8 al 10	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Gratallops.	» 12 al 14	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Poboleda.	» 6 al 8	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Porrera.	» 9 al 11	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Torre de Fontaubella.	» 2 al 3	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Argentera.	» 16 al 17	» 7 » á 1 »	Idem id.
	Collejou.	» 4 al 5	» 7 » á 1 »	Idem id.
	Dosaigüas.	» 18 al 19	» 7 » á 1 »	Idem id.
	Pradell.	» 2 al 3	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Riudecañas.	» 8 al 10	» 7 » á 1 »	Idem id.
	Vilanova de Escornalbou.	» 6 al 7	» 7 » á 1 »	Idem id.
	Capsanes.	» 7 al 8	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Guiamets.	» 5 al 6	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Masroig.	» 2 al 4	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Pratdip.	» 13 al 15	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Tivisa.	» 21 al 25	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Vandellós.	» 16 al 18	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Figuera.	» 20 al 21	» 8 » á 2 »	Idem id.
	García.	» 2 al 4	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Lloá.	» 22 al 23	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Molá.	» 5 al 6	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Torre del Español.	» 16 al 17	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Vinebre.	» 13 al 15	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Cornudella.	» 4 al 7	» 8 » á 2 »	Posada Menescal.
	Cabacés.	» 12 al 13	» 8 » á 2 »	Casa Capitular.
	Morera.	» 2 al 3	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Palma (La).	» 10 al 11	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Torroja.	» 17 al 18	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Ulldemolins.	» 20 al 22	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Vilella baja.	» 14 al 15	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Arbolí.	» 2 al 3	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Bisbal de Falsét.	» 10 al 11	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Ciurana.	» 6 al 7	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Margalef.	» 12 al 13	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Vilanova de Prades.	» 4 al 5	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Vilella alta.	» 14 al 15	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Montblanch.	» 1 al 5	» 8 » á 2 »	Casa Queralt.
	Barbará.	» 4 al 6	» 9 » á 3 »	Casa Capitular.
	Guardia dels Prats.	» 2 al 3	» 9 » á 3 »	Idem id.
	Pira.	» 7 al 8	» 9 » á 3 »	Idem id.
	Sarreal.	» 14 al 16	» 9 » á 3 »	Idem id.
	Blancafort.	» 7 al 9	» 9 » á 3 »	Idem id.
	Esplugue de Francolí.	» 2 al 5	» 9 » á 3 »	Idem id.
	Pasanant.	» 17 al 19	» 9 » á 3 »	Casa Magin Farran.
	Vilavert.	» 10 al 12	» 9 » á 3 »	Casa Capitular.
	Ceballá del Condado.	» 5 al 6	» 9 » á 3 »	Idem id.
	Conesa.	» 7 al 8	» 9 » á 3 »	Idem id.
	Forés.	» 15 al 16	» 9 » á 3 »	Idem id.
	Rocafort de Queralt.	» 11 al 12	» 9 » á 3 »	Idem id.
	Sta. Coloma de Queralt.	» 2 al 4	» 9 » á 3 »	Idem id.
	Vallvert.	» 13 al 14	» 9 » á 3 »	Idem id.
	Capafons.	» 16 al 17	» 9 » á 3 »	Idem id.
	Febró.	» 18 al 19	» 9 » á 3 »	Idem id.
	Montreal.	» 13 al 15	» 9 » á 3 »	Idem id.
	Prades.	» 5 al 7	» 9 » á 3 »	Idem id.
	Rojals.	» 1 al 2	» 9 » á 3 »	Idem id.
	Vallclara.	» 8 al 9	» 9 » á 3 »	Idem id.
	Llorach.	» 6 al 7	» 9 » á 3 »	Idem id.
	Pilas (Las).	» 8 al 9	» 9 » á 3 »	Idem id.
	Querol.	» 4 al 5	» 9 » á 3 »	Idem id.
	Sta. Perpetua.	» 1 al 3	» 9 » á 3 »	Idem id.
	Vallfogona.	» 12 al 13	» 9 » á 3 »	Idem id.
	Senant.	» 21 al 22	» 9 » á 3 »	Idem id.
	Vimbodí.	» 7 al 9	» 9 » á 3 »	Idem id.
	Tortosa.	» 3 al 13	» 9 á 1 y de 3 á 5	Idem id.
	Rasquera.	» 4 al 7	» 8 á 12 mañana y de 2 á 4 tarde	Idem id.
	Benifallet.	» 9 al 12	» 8 á 12 » y de 2 á 4 »	Idem id.
	Tivenys.	» 14 al 17	» 8 á 12 » y de 2 á 4 »	Idem id.
	Constantí.	» 2 al 6	De 8 mañana á 2 tarde	Casa Consistorial.
	Catllar.	» 3 al 5	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Pallaresos.	» 6 al 8	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Perafort.	» 8 al 10	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Secuita.	» 9 al 11	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Tamarit.	» 11 al 13	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Perelló.	» 1 al 5	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Ginestar.	» 8 al 10	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Vilaseca.	» 4 al 8	» 7 » á 1 »	Idem id.
	Canonja.	» 20 al 22	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Morell.	» 17 al 19	» 7 » á 1 »	Idem id.
	Pobla de Mafumet.	» 2 al 3	» 7 » á 1 »	Idem id.
	Rourell.	» 15 al 16	» 7 » á 1 »	Idem id.
	Renau.	» 13 al 14	» 8 » á 2 »	Idem id.
	Tarragona.	» 2 al 15	» 9 » á 3 »	Sucursal del Banco.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes á quienes con este motivo se les recomienda conserven en su poder los recibos talonarios, único medio de justificar la solvencia de sus cuotas.

Tarragona 26 de Octubre de 1878.—El Director, Saturnino Vilar.

Imp. de José A. Nel-lo.